Universidad del Atlántico

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No 15 ABR. 2011

(000368)

Por la cual se produce retiro definitivo de un servidor público por reconocimiento de pensión por parte del Seguro Social

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Seguro Social, reconoció pensión de Jubilación por aportes al docente GUSTAVO ENRIQUE MARQUEZ BARROS, identificado con cédula de ciudadanía número 7432018, mediante resolución 16801 de fecha 19 de agosto de 2009, dejando en suspenso su ingreso a la nómina de pensionados hasta tanto se acredite en debida forma su retiro definitivo del sector público.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del decreto ley 2400 de 1968 literal d), modificado por el artículo 1° del decreto 3074 de 1968, la cesación definitiva de funciones se produce entre otros casos, por el retiro con derecho a jubilación.

Que en concordancia con la normatividad señalada en el párrafo anterior, el parágrafo 3° del artículo 9° de la ley 797 de 2003, establece que "*el empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo o la relación legal reglamentaria, cuando sea reconocida o notificada la pensión por parte de las administradoras del sistema general de pensiones*".

Que a efectos de dar cumplimiento a lo enunciado en el inciso primero de la presente resolución, el Seguro Social solicita que sea proferido documento idóneo que acredite la terminación contractual o legal/reglamentaria de los funcionarios a quienes reconoce pensión, el cual debe ser allegado a la oficina correspondiente en Bogotá con el ánimo de proceder conforme a derecho, es decir, a incluir la pensión reconocida, en la nómina de pensionados correspondiente.

Que en consecuencia, se hace necesario proferir acto administrativo de retiro definitivo del docente GUSTAVO ENRIQUE MARQUEZ BARROS para hacer efectivo su ingreso en la nómina de pensionados correspondiente y actuar conforme a derecho, en cuanto a las justas causas de retiro.

Que en mérito de lo expuesto,

Universidad del Atlántico

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No
(000368)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desvincúlese a partir del 01 de junio de 2011, al servidor público GUSTAVO ENRIQUE MARQUEZ BARROS, identificado con cédula de ciudadanía número 7432018, como Docente de la Universidad del Atlántico para que sea ingresado en la nómina correspondiente del Seguro Social, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución al Seguro Social en la ciudad de Bogotá, a fin de que procedan a incluir al asegurado en la nómina de pensionados correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al Departamento de Gestión del Talento Humano, y demás dependencias interesadas el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese al docente GUSTAVO ENRIQUE MARQUEZ BARROS, el agradecimiento que de esta Institución se merece por su entrega y responsabilidad en la formación de tantas generaciones académicas.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, haciéndole saber que contra esta procede recurso de reposición dentro de lo cinco días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 15 ABR. 2011

FREDDY DÍAZ MENDOZA
Rector (e)

Proyectado por: Gary Charris M.
V.B. Oficina Jurídica.

Universidad del Atlántico
Secretaría General

Barranquilla a los 02 días del mes de Mayo de 2011
Notifico personalmente de la Resolución No. 000365
Fecha 15/04/2011 al señor (a) Gustavo Enrique Marquez Barros con C.C. No. 7432018
a quien se le entrego copia.

NOTIFICADOR

x [signature]

C.C. 7.432.018 de Bquilla